

DECISIÓN (PESC) 2018/1940 DEL CONSEJO**de 10 de diciembre de 2018****por la que se modifica la Decisión 2010/788/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Democrática del Congo**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 20 de diciembre de 2010, el Consejo adoptó la Decisión 2010/788/PESC ⁽¹⁾, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Democrática del Congo (RDC).
- (2) El 12 de diciembre de 2016, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2016/2231 ⁽²⁾ en respuesta a la obstrucción del proceso electoral y las violaciones conexas de los derechos humanos en dicho país. Dicha Decisión modificó la Decisión 2010/788/PESC, introduciendo, entre otras cosas, medidas restrictivas autónomas en virtud de su artículo 3, apartado 2.
- (3) Basándose en una revisión de las medidas a que se refiere el artículo 3, apartado 2, de la Decisión 2010/788/PESC, las medidas restrictivas deben prorrogarse hasta el 12 de diciembre de 2019.
- (4) En sus Conclusiones de diciembre de 2017, el Consejo instaba a todos los interlocutores congoleños y, ante todo, a las autoridades e instituciones del país, a que desempeñasen un papel constructivo en el proceso electoral. En vista de las elecciones que se celebrarán próximamente, el Consejo reitera la importancia de celebrar unas elecciones integradoras y dignas de crédito, en consonancia con la aspiración del pueblo congoleño a elegir a sus representantes. El Consejo volverá a revisar las medidas restrictivas a la luz de las elecciones de la RDC y está dispuesto a ajustarlas en consecuencia.
- (5) Deben modificarse las exposiciones de motivos relativas a ocho personas incluidas en el anexo II. Además, debe adaptarse la información relativa a todas las personas incluidas en dicho anexo.
- (6) Procede modificar, por lo tanto, la Decisión 2010/788/PESC en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el artículo 9 de la Decisión 2010/788/PESC, el apartado 2 se sustituye por el texto siguiente:

«2. Las medidas a que se refiere el artículo 3, apartado 2, serán de aplicación hasta el 12 de diciembre de 2019. Se prorrogarán o modificarán, según proceda, en caso de que el Consejo considere que no se han cumplido sus objetivos.».

Artículo 2

La lista del anexo II de la Decisión 2010/788/PESC se sustituye por la lista que figura en el anexo de la presente Decisión.

⁽¹⁾ Decisión 2010/788/PESC del Consejo, de 20 de diciembre de 2010, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Democrática del Congo y por la que se deroga la Posición Común 2008/369/PESC (DO L 336 de 21.12.2010, p. 30).

⁽²⁾ Decisión (PESC) 2016/2231 del Consejo, de 12 de diciembre de 2016, por la que se modifica la Decisión 2010/788/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Democrática del Congo (DO L 3361 de 12.12.2016, p. 7).

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 10 de diciembre de 2018.

Por el Consejo
La Presidenta
F. MOGHERINI

ANEXO

«ANEXO II

LISTA DE PERSONAS Y ENTIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 3, APARTADO 2

A. Personas

	Nombre	Información identificativa	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
1.	Ilunga Kampete	alias Gaston Hughes Ilunga Kampete; alias Hugues Raston Ilunga Kampete. Fecha de nacimiento: 24.11.1964. Lugar de nacimiento: Lubumbashi (RDC). Número de identificación militar: 1-64-86-22311-29. Nacionalidad: de la RDC. Dirección: 69, avenue Nyangwile, Kinsuka Mimosas, Kinshasa/Ngaliema, RDC.	En su cargo de comandante de la Guardia Republicana (GR), Ilunga Kampete fue responsable de las unidades GR desplegadas en tierra y participó en el uso desproporcionado de la fuerza y en la represión violenta de septiembre de 2016 en Kinshasa. En tal cargo, Ilunga Kampete estuvo implicado, por lo tanto, en la planificación, dirección o comisión de actos que constituyen violaciones graves de los derechos humanos en la RDC.	12.12.2016
2.	Gabriel Amisi Kumba	alias Gabriel Amisi Nkumba; "Tango Fort"; "Tango Four". Fecha de nacimiento: 28.5.1964. Lugar de nacimiento: Malela (RDC). Número de identificación militar: 1-64-87-77512-30. Nacionalidad: de la RDC. Dirección: 22, avenue Mbenseke, Ma Campagne, Kinshasa/Ngaliema, RDC.	Excomandante de la primera zona de defensa del ejército congoleño (FARDC), cuyas fuerzas participaron en el uso desproporcionado de la fuerza y en la represión violenta de septiembre de 2016 en Kinshasa. En tal cargo, Gabriel Amisi Kumba estuvo implicado, por lo tanto, en la planificación, dirección o comisión de actos que constituyen violaciones graves de los derechos humanos en la RDC. En julio de 2018, Gabriel Amisi Kumba fue nombrado jefe adjunto del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC), con responsabilidades en operaciones e inteligencia.	12.12.2016
3.	Ferdinand Ilunga Luyoyo	Fecha de nacimiento: 8.3.1973. Lugar de nacimiento: Lubumbashi (RDC). Pasaporte n.º: OB0260335 (válido del 15.4.2011 al 14.4.2016). Nacionalidad: de la RDC. Dirección: 2, avenue des Orangers, Kinshasa/Gombe, RDC.	En su cargo de comandante de la unidad antidisturbios Legión Nacional de Intervención (<i>Légion Nationale d'Intervention</i>) de la policía nacional congoleña, Ferdinand Ilunga Luyoyo fue responsable de un uso desproporcionado de la fuerza y de la represión violenta de septiembre de 2016 en Kinshasa. En tal cargo, Ferdinand Ilunga Luyoyo estuvo implicado, por lo tanto, en la planificación, dirección o comisión de actos que constituyen violaciones graves de los derechos humanos en la RDC. En julio de 2017, Ferdinand Ilunga Luyoyo fue nombrado comandante de la unidad de la policía nacional congoleña encargada de la protección de instituciones y altos cargos.	12.12.2016

	Nombre	Información identificativa	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
4.	Celestin Kanyama	alias Kanyama Tshisiku Celestin; Kanyama Celestin Cishiku Antoine; Kanyama Cishiku Bilolo Célestin; Esprit de mort. Fecha de nacimiento: 4.10.1960. Lugar de nacimiento: Kananga (RDC). Nacionalidad: de la RDC. Pasaporte n.º: OB0637580 (válido del 20.5.2014 al 19.5.2019). Obtuvo un visado Schengen con número 011518403, expedido el 2.7.2016. Dirección: 56, avenue Usika, Kinshasa/Gombe, RDC.	En su cargo de jefe de la policía nacional congoleña, Celestin Kanyama fue responsable de un uso desproporcionado de la fuerza y de la represión violenta de septiembre de 2016 en Kinshasa. En tal cargo, Celestin Kanyama estuvo implicado, por lo tanto, en la planificación, dirección o comisión de actos que constituyen violaciones graves de los derechos humanos en la RDC. En julio de 2017, Celestin Kanyama fue nombrado director general de los centros de formación de la policía nacional congoleña.	12.12.2016
5.	John Numbi	alias John Numbi Banza Tambo; John Numbi Banza Ntambo; Tambo Numbi. Fecha de nacimiento: 16.8.1962. Lugar de nacimiento: Jadotville-Likasi-Kolwezi (RDC). Nacionalidad: de la RDC. Dirección: 5, avenue Oranger, Kinshasa/Gombe, RDC.	El antiguo inspector nacional de la policía nacional congoleña, John Numbi, participó de modo notable en la violenta campaña de intimidación emprendida durante las elecciones a gobernadores de marzo de 2016 en las cuatro provincias en las que se dividió la antigua provincia de Katanga y, en cuanto tal, es responsable de obstaculizar una solución consensuada y pacífica de cara a la celebración de elecciones en la RDC. En julio de 2018, John Numbi fue nombrado inspector general de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC).	12.12.2016
6.	Roger Kibelisa	alias Roger Kibelisa Ngambaswi. Fecha de nacimiento: 9.9.1959. Lugar de nacimiento: Fayala (RDC). Nacionalidad: de la RDC. Dirección: 24, avenue Photopao, Kinshasa/Mont Ngafula, RDC.	En su cargo de director del departamento de seguridad interior del Servicio Nacional de Inteligencia (ANR), Roger Kibelisa participó en la campaña de intimidación llevada a cabo por oficiales del ANR contra miembros de la oposición, con arrestos y detenciones arbitrarios, entre otros actos. Por lo tanto, Roger Kibelisa debilitó el Estado de Derecho y obstaculizó una solución consensuada y pacífica de cara a unas elecciones en la RDC.	12.12.2016
7.	Delphin Kaimbi	alias Delphin Kahimbi Kasagwe; Delphin Kayimbi Demba Kasangwe; Delphin Kahimbi Kasangwe; Delphin Kahimbi Demba Kasangwe; Delphin Kasagwe Kahimbi. Fecha de nacimiento: 15.1.1969 (o quizá: 15.7.1969). Lugar de nacimiento: Kiniezire/Goma (RDC). Nacionalidad: de la RDC. Pasaporte diplomático n.º: DB0006669 (válido del 13.11.2013 al 12.11.2018). Dirección: 1, 14 ^{ème} rue, Quartier Industriel, Linete, Kinshasa, RDC.	Exjefe del cuerpo de inteligencia militar (antiguo DEMIAP), parte del Centro Nacional de Operaciones, la estructura de dirección y control responsable de las detenciones arbitrarias y la violenta represión de septiembre de 2016 en Kinshasa, y responsable de fuerzas que participaron en las intimidaciones y detenciones arbitrarias, con lo que obstaculizó una solución consensuada y pacífica de cara a la celebración de elecciones en la RDC. En julio de 2018, Delphin Kaimbi fue nombrado jefe adjunto del Estado Mayor de las FARDC, con responsabilidades en inteligencia.	12.12.2016

	Nombre	Información identificativa	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
8.	Evariste Boshab, ex vice primer ministro y ministro de Interior y Seguridad	<p>alias Evariste Boshab Mabub Ma Bileng.</p> <p>Fecha de nacimiento: 12.1.1956.</p> <p>Lugar de nacimiento: Tete Kalamba (RDC).</p> <p>Nacionalidad: de la RDC.</p> <p>Pasaporte diplomático n.º: DP0000003 (validez: 21.12.2015 — caducidad: 20.12.2020).</p> <p>El visado Schengen caducó el 5.1.2017.</p> <p>Dirección: 3, avenue du Rail, Kinshasa/Gombe, RDC.</p>	<p>En su calidad de vice primer ministro y ministro de Interior y Seguridad de diciembre de 2014 a diciembre de 2016, Evariste Boshab fue oficialmente responsable de la policía y los servicios de seguridad y de la coordinación de las labores de los gobernadores provinciales. En ese cargo, fue responsable de las detenciones de activistas y miembros de la oposición, así como de un uso desproporcionado de la fuerza, concretamente entre septiembre de 2016 y diciembre de 2016 en respuesta a las manifestaciones celebradas en Kinshasa, lo que ocasionó que un gran número de civiles resultaran muertos o heridos a manos de los servicios de seguridad. Evariste Boshab estuvo implicado en la planificación, dirección o comisión de actos que constituyen violaciones graves de los derechos humanos en la RDC.</p>	29.5.2017
9.	Alex Kande Mupompa, exgobernador de Kasai Central	<p>alias Alexandre Kande Mupomba; Kande-Mupompa.</p> <p>Fecha de nacimiento: 23.9.1950.</p> <p>Lugar de nacimiento: Kananga (RDC).</p> <p>Nacionalidad: de la RDC y belga.</p> <p>Pasaporte de la RDC n.º: OP0024910 (validez: 21.3.2016 — caducidad: 20.3.2021).</p> <p>Direcciones: Messidorlaan 217/25, 1180 Uccle, Bélgica.</p> <p>Dirección: 1, avenue Bumba, Kinshasa/Ngaliema, RDC.</p>	<p>Como gobernador del Kasai Central hasta octubre de 2017, Alex Kande Mupompa fue responsable del uso desproporcionado de la fuerza, la represión violenta y las ejecuciones extrajudiciales cometidos por las fuerzas de seguridad y la policía nacional congoleña en Kasai Central desde agosto de 2016, incluidas las matanzas perpetradas en el territorio de Dibaya en febrero de 2017.</p> <p>Por tanto, Alex Kande Mupompa estuvo implicado en la planificación, dirección o comisión de actos que constituyen violaciones graves de los derechos humanos en la RDC.</p>	29.5.2017
10.	Jean-Claude Kazembe Musonda, antiguo gobernador de Alto Katanga	<p>Fecha de nacimiento: 17.5.1963.</p> <p>Lugar de nacimiento: Kashobwe (RDC).</p> <p>Nacionalidad: de la RDC.</p> <p>Dirección: 7891, avenue Lubembe, Quartier Lido, Lubumbashi, Haut-Katanga, RDC.</p>	<p>En su calidad de gobernador de Alto Katanga hasta abril de 2017, Jean-Claude Kazembe Musonda fue responsable de un uso desproporcionado de la fuerza y de represión violenta por parte de las fuerzas de seguridad y la policía nacional congoleña en Alto Katanga, en particular entre el 15 y el 31 de diciembre de 2016, cuando 12 civiles resultaron muertos y 64 heridos como consecuencia del uso de la fuerza letal por parte de las fuerzas de seguridad, incluidos agentes de la policía nacional congoleña en respuesta a las protestas en Lubumbashi.</p> <p>Por tanto, Jean-Claude Kazembe Musonda estuvo implicado en la planificación, dirección o comisión de actos que constituyen violaciones graves de los derechos humanos en la RDC.</p>	29.5.2017

	Nombre	Información identificativa	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
11.	Lambert Mende, ministro de Comunicaciones y Medios de Comunicación, y portavoz del Gobierno	alias Lambert Mende Omalanga. Fecha de nacimiento: 11.2.1953. Lugar de nacimiento: Okolo (RDC). Pasaporte diplomático n.º: DB0001939 (fecha de expedición: 4.5.2017 — caducidad: 3.5.2022). Nacionalidad: de la RDC. Dirección: 20, avenue Kalongo, Kinshasa/Ngaliema, RDC.	En su calidad de ministro de Comunicaciones y Medios de Comunicación desde 2008, Lambert Mende es responsable de aplicar una política represiva en relación con los medios de comunicación, que vulnera el derecho a la libertad de expresión y de información, y va en detrimento de una solución consensuada y pacífica que desemboque en elecciones en la RDC. El 12 de noviembre de 2016, adoptó un decreto que limitaba la posibilidad de que los medios de comunicación extranjeros emitieran en la RDC. En violación del acuerdo político alcanzado el 31 de diciembre de 2016 entre la mayoría presidencial y los partidos de la oposición, no se habían reanudado las emisiones de varios medios de comunicación a fecha de octubre de 2018. Por tanto, como ministro de Comunicaciones y Medios de Comunicación, Lambert Mende es responsable de obstruir una solución consensuada y pacífica que permita convocar elecciones en la RDC, en particular mediante actos de represión.	29.5.2017
12.	General de Brigada Eric Ruhorimbere, vicedomandante de la 21.ª región militar (Mbujimayi)	alias Eric Ruhorimbere Ruhanga; Tango Two; Tango Deux. Fecha de nacimiento: 16.7.1969. Lugar de nacimiento: Minembwe (RDC). Número de identificación militar: 1-69-09-51400-64. Nacionalidad: de la RDC. Pasaporte de la RDC n.º: OB0814241. Dirección: Mbujimayi, Kasai Province, RDC.	En calidad de vicedomandante de la 21.ª región militar desde septiembre de 2014 hasta julio de 2018, Eric Ruhorimbere fue responsable de un uso desproporcionado de la fuerza y de ejecuciones extrajudiciales perpetradas por las FARDC, en particular contra las milicias Nsapu y contra mujeres y niños. Por tanto, Eric Ruhorimbere estuvo implicado en la planificación, dirección o comisión de actos que constituyen violaciones graves de los derechos humanos en la RDC. En julio de 2018, Eric Ruhorimbere fue nombrado comandante del sector operativo de Nord Équator.	29.5.2017
13.	Ramazani Shadari, viceprimer ministro y ministro de Interior y Seguridad	alias Emmanuel Ramazani Shadari Mulanda; Shadary. Fecha de nacimiento: 29.11.1960. Lugar de nacimiento: Kasongo (RDC). Nacionalidad: de la RDC. Dirección: 28, avenue Ntela, Mont Ngafula, Kinshasa, RDC.	En calidad de vice primer ministro y ministro de Interior y Seguridad hasta febrero de 2018, Ramazani Shadari fue oficialmente responsable de la policía y los servicios de seguridad y de la coordinación de las labores de los gobernadores provinciales. En ese cargo, fue responsable de las detenciones de activistas y miembros de la oposición, así como del uso desproporcionado de la fuerza, en casos como la represión violenta contra los miembros del Bundu Dia Kongo (BDK), movimiento de Congo Central, la represión en Kinshasa en enero y febrero de 2017 y el uso desproporcionado de la fuerza y la represión violenta en las provincias de Kasai. Por tanto, en ese cargo, Ramazani Shadari estuvo implicado en la planificación, dirección o comisión de actos que constituyen violaciones graves de los derechos humanos en la RDC. En febrero de 2018, Ramazani Shadari fue nombrado secretario permanente del Partido del Pueblo para la Reconstrucción y el Desarrollo (<i>Parti du peuple pour la reconstruction et le développement</i> , PPRD).	29.5.2017

	Nombre	Información identificativa	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
14.	Kalev Mutondo, director (oficialmente administrador general) del Servicio Nacional de Inteligencia (ANR)	alias Kalev Katanga Mutondo, Kalev Motono, Kalev Mutundo, Kalev Mutoid, Kalev Mutombo, Kalev Mutond, Kalev Mutondo Katanga, Kalev Mutund. Fecha de nacimiento: 3.3.1957. Nacionalidad: de la RDC. Pasaporte n.º: DB0004470 (fecha de expedición: 8.6.2012 — caducidad: 7.6.2017). Dirección: 24, avenue Ma Campagne, Kinshasa, RDC.	En su calidad de director del Servicio Nacional de Inteligencia (ANR) desde hace mucho tiempo, Kalev Mutondo está implicado y tiene responsabilidades en la detención arbitraria, la retención y el maltrato de miembros de la oposición, activistas de la sociedad civil y otras personas. Por tanto, ha vulnerado el Estado de derecho y obstaculizado una solución consensuada y pacífica que permita convocar elecciones en la RDC, y ha participado en la planificación o la dirección de actos que constituyen violaciones graves de los derechos humanos en la RDC.	29.5.2017

B. Entidades

[...].